



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 03 de octubre de 2024

Res. CD-ECO N° 458/24

Expte. N° 6546/13

VISTO: La Nota presentada por la Cra. María Rosa PANZA, Secretaria de Asuntos Académicos, mediante la cual solicita se prorrogue la designación del Lic. Luis Oscar MAURI; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 582/23, se prorrogó la designación del Lic. MAURI, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la Asignatura “Ética Profesional, Metodología de la Investigación Científica y Práctica Profesional Supervisada” (CP 2019, LA y LE 2022) – “Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III” (LA y LE 2003), de Sede Salta, desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que la Secretaria de Asuntos Académicos, certifica que el Lic. MAURI, continuó prestando servicios en la Cátedra, de manera ininterrumpida.

Que ha tomado intervención de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que según informe de fs. 488 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 490 obra Despacho N° 445/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 11/2024 de fecha 24/09/24.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura “Ética Profesional, Metodología de la Investigación Científica y Práctica Profesional Supervisada” (CP 2019, LA y LE 2022) – “Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III” (LA y LE 2003), de Sede Salta, desde el 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

Res. CD-ECO N° 458/24

Expte. N° 6546/13

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa